

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

EL MAESTRO

Desde que el maestro llega a un pueblo para ponerse al frente de la escuela, todas las miradas se fijan en él, y desde los detalles más nimios (su manera de andar, de vestir o de hablar) hasta su conducta moral, social y religiosa, quedan sujetos a una especial observación y, por ende, a la crítica; crítica severa siempre, pero en mayor grado en los primeros momentos; al fin es un elemento extraño a la población, generalmente sin vínculos, no ya de parentesco, sino ni de amistad, con los que desde entonces serán sus convecinos.

A esa crítica severa en sus juicios, cuando no mordaz y agresiva, ha de hacer frente el maestro para vencerla en los primeros momentos, que suelen ser decisivos; su conducta religiosa, moral y social, desde el primer día, debe ser no solamente intachable sino modelo.

Puntual en el cumplimiento de su deber, respetuoso con los derechos de todos y defensor enérgico, sin imposiciones, ni altanerías, de los suyos; afable y modesto en su trato, ha de buscar en todo caso la adaptación al ambiente del pueblo donde va a ejercer su elevada y noble misión educadora; parco en sus amistades, ha de elegir las con exquisita discreción, siendo tan exigente para adquirir las, que debe ser su criterio en este asunto, que es delicadísimo trance en su nueva vida, tener amistad con todos los vecinos, pero no tenerla íntima sino con muy escaso número; acaso sería mejor con ninguno.

Tolerante en el ejercicio de su cargo, ponga escasas dificultades a la admisión de los niños en su escuela; no olvide que la falta o sobra de algún mes para estar comprendidos los alumnos en la edad escolar reglamenta-

ria no debe ser barrera infranqueable que cierre a aquéllos las puertas de la clase, dejando abiertas las del vagabundo, origen y germen de infinitos malos hábitos, que serán mañana vicios de difícil corrección y que adquieren mejor y más pronto que las enseñanzas escolares; este proceder, facilitando a los niños el ingreso en la escuela, aparte del placer ético que lleva al alma, es causa de las primeras manifestaciones de agradecimiento de los padres; es cierto que también aumenta el trabajo, pero... ¿qué importa?

Dondé el maestro encontrará, sobre todo en los pueblos pequeños, más grave escollo, en que puede chocar, caer y deshacerse su personal prestigio y acarrear los mayores enemigos, es en la política.

La política de miras estrechas, madrastra del caciquismo pueblerino, la más inculta, la más ruin de las formas de ese caciquismo, plaga endémica de nuestra patria, procura envolver al maestro.

Nunca, en ningún momento, corre más peligro su buena fama; huya de la enfermedad, evite el contagio; para ello necesita tacto, serenidad y sangre fría, cuidando de no sumarse (cuando menos en forma activa) a ninguno de los bandos que batallen en la política local.

Escúdense siempre, con el ideal de paz de su misión educadora; tenga muy presente que cualquiera manifestación suya a favor de un partido le acarreará contrariedades de la inusitada violencia que es característica de las luchas políticas de las poblaciones rurales.

Y es axiomático que la enseñanza de la niñez es flor delicada que abre su corola de fragancias, de perfumes y de iris, en el campo de la serena paz, dulcemente mecida por la brisa suave de la concordia, como caen

agostados sus tiernos pétalos sobre el caldeado suelo de la lucha si los agita el huracán furioso de las pasiones.

Donde ha de hallarse siempre el maestro, con apresuramiento entusiasta, es allí donde haya cualquiera manifestación de cultura; el maestro debe serlo dentro de la Escuela y fuera de ella; lo es ante sus discípulos, ante las personas cultas y ante los ignorantes, porque en todos los momentos el maestro ha de enseñar.

El carácter positivamente educador que nos imprime nuestra carrera como si fuese un sacramento, no puede ni debe quedar encerrado en el recinto de sala de clase; es muy pequeño ambiente para misión tan grande; ha de ir con nosotros siempre; es inherente a nuestra personalidad.

Del maestro, los consejos, los actos, las ideas, los detalles más insignificantes de sus palabras, han de ser modelo de cortesía, de bondad, de ciencia, de moral y de buena educación.

Pobre concepto formarán del maestro los que han de confiarle la educación integral de sus hijos si la conducta de aquél no es en todo instante ejemplar, noble y digna de respetuosa consideración.

Por el contrario, si nunca aquellos que le miran y le estudian con el malsano deseo de hallar en el maestro algo en qué fundar su crítica, encuentran en ninguno de los actos de su vida profesional o social otra cosa que ciencia, corrección, seriedad, afabilidad y elevación moral, el pueblo amará y respetará a aquél, que al principio consideró como un elemento extraño; y tranquilo le entregará sus hijos y le consultará en las dudas, le contará sus penas y le llamará a participar de las alegrías.

Maestro en todo momento; que es error de mucho bulto estimar que su nobilísimo cargo es un traje o un adorno que pueda dejar detrás de la puerta de la sala de clase.

El maestro no puede, sin perder la estimación de quien le mira y la de sí mismo, dejar de serlo un solo momento.

Maestro de los niños, maestro de los hombres, maestro en la escuela, en la calle, en la Iglesia y hasta en sus relaciones particulares.

Maestro en todas partes y en todos momentos.

¡Maestro nacional!

QUIRINO FRANCISCO MUÑOZ

Inspector de Primera enseñanza.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE JUNIO

Días de asueto: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos, y 29, San Pedro y San Pablo. —El 24, San Juan Bautista, es día de asueto en Badajoz, por R. D. de 20 de junio de 1916.

Hasta cuándo hemos de purgar...

Siete años (que muy bien pudiéramos calificarlos de purgatorio), hace que se nos concedió el derecho a la propiedad, y en este lapso de tiempo, aún cuando lenta, que fué muy lenta la colocación de nuestros afortunados colegas antepasados, los concursos por los cuales pudieron ingresar, resolvieron con más prontitud que el que actualmente falta por resolver; pues el que tantas boqueras nos está produciendo, lleva más de un año en su tramitación, y no vemos el horizonte aún despejado completamente, por el que podamos alcanzar nuestra aspirada colocación en propiedad.

Si el Ilustrísimo Sr. Director General estuviera tan solo veinticuatro horas de maestro interino en un pueblo, donde falta por completo el ambiente de civilización y aislado de una sociedad culta y sensata para poder sobrellevar los ratos de ocio, con cinco reales diarios (verdadera vergüenza nacional), estoy segurísimo que dicha autoridad hubiera resuelto el concurso en cuestión, y de esta forma tantos parias del Magisterio, no estarían pasando *hambre*; pero así: *¡hambre y necesidad inaplazable!*

Muchos y muy trascendentales son los problemas de educación que en España hay que resolver: necesidad urgente es la de que se aumente el sueldo a todos los empleados del Estado; pero ninguna tan imperiosa e inaplazable, como el resolver la gravísima crisis del Magisterio interino. Compasión angustiosa da el leer a diario en todos los periódicos profesionales y políticos, los lamentos de piedad, de los que, gastando todos sus energías juveniles en pró del progreso y civilización de nuestra querida patria, la sirven con la miserable y vergonzosa remuneración de *una peseta veinticinco céntimos* diarios, máxime, estando expuesto a unas oposiciones, a ser empleados temporeros del Estado y a ser obligados a un traslado forzoso.

¿Creerán los que de esta forma dirigen los destinos de la Nación, los que piensan en una España grande y próspera, que remunerando tan pobrememente a los mentores de la infancia, a los que han de asentar una sociedad que sirva de base a un pueblo fuerte y feliz, como en otro tiempo fué el nuestro, que con semejante sueldo puede un maestro interino cumplir con la responsable y difícilísima misión que por el Estado le está encomendada? No: una y mil veces, no, pues a un mal pagador, peor servidor.

¡¡Sí, Sr. Ministro!! ¡¡Señor Director General!!; es completamente inaplazable, es urgentísima la rápida colocación en propiedad de todos los interinos, la resolución inmediata del concurso de ingreso de estos definitivamente y, hasta tanto, dotar a esta sufrida clase con las mil pesetas, que en justicia les corresponde; pues está tan difícilísima la vida para

estos servidores, que si no se les mejora su sueldo, hasta el potaje de patatas se les pondrá ciento cuarenta y ocho millones de kilómetros más alto que el Sol, puesto que el problema de los *ciento veinticinco céntimos*, no tiene más que tres soluciones: implorar la caridad pública, morir de hambre o realizar, como Dios nos dé a entender, el milagro de los «panes y los peces».

Conste: que no lanzo mi pluma a la publicidad con el afán de escribir en un periódico, no; sino que lo hago guiado por un ferviente anhelo de sembrar en la clase interina del Magisterio Nacional, un ambiente de protesta general, para que, ahora que se están confeccionando los presupuestos de la Nación, no se nos desprecie por más tiempo, y se nos considere como servidores de la Patria con un título; y ya que hasta la fecha el pueblo nos tiene postergados al último bracero, de aquí en adelante se nos considere como a nuestros hermanos los propietarios, en el disfrute de las mil pesetas; no porque a nuestra clase la quiera considerar con los mismos méritos adquiridos que a nuestros colegas, aun cuando el mismo título e idénticos servicios y responsabilidades tenemos, sino que, con 500 pesetas se recuerda el refrán de antaño. «Pasas más hambre que un maestro escuela».

B. I.

El tabaco y los niños

La enérgica campaña que se emprendió en los Estados Unidos contra el abuso del tabaco por los niños, y que tan excelentes resultados está dando, empieza a extenderse a otros países, siendo de esperar que sus resultados serán igualmente satisfactorios.

Aquí, en Europa, es donde con más empeño y energía se hace la campaña.

En muchos distritos de Hungría se ha prohibido a los niños menores de quince años llevar tabaco, papel de fumar y cerillas en los bolsillos, bajo la pena de quince días de arresto la primera vez y treinta días la segunda.

El comerciante de tabaco que lo vende a los niños es castigado con una fuerte multa, y los padres que dejan fumar a sus hijos tienen que pagar cien coronas.

Los maestros de escuela tienen el deber de ejercer una vigilancia extrema sobre los alumnos, y sus descuidos en este punto es objeto, al comprobarse, de severas medidas por parte de las autoridades académicas.

Se confía que con toda esta serie de disposiciones se evitarán los estragos que el uso, sobre todo el abuso del tabaco, está haciendo en la infancia.

Y en España, ¿no podría hacerse algo en este sentido? ¿No podría fundarse alguna Liga para trabajar en este terreno en nombre de la moralidad y de la higiene?

Aquí tropezamos con el grave inconveniente de ser la venta del tabaco una renta del Estado; y el Estado, tratándose de recaudar dinero, no nos tiene acostumbrados a grandes escrúpulos.

La Revista Vegetariana.

Concurso general de traslado

Según los periódicos de la clase, de Madrid, han sido propuestas para esta provincia, las siguientes Maestras:

- 6193, D.^a Victoriana Conde, de Campillo de Dueñas, para la Escuela de Alarilla.
 8914, María Aceña, para Atienza.
 9023, Juana Felipa San Antonio, de Jodra del Pinar, para Berninches.
 0-7-21, Victoria M. Carrasco, para Bocigano.
 4810, Manuela Palacios, de Barbatona, para Brihuega.
 6301, Margarita Gómez, para Cendejas de la Torre.
 5379, C. Sofía Frías, de Fraguas, para Ciruelos.
 9200, Valentina Díez, para Iniestola.
 4803, Cecilia Taibo, de Pozo de Guadalajara, para Lupiana.
 9019, Teresa Barrios, para Maranchón.
 8863, Paula Antonia Cortés, de Torresaviñán, para Medranda.
 5562, Francisca Jaén, para Membrillera.
 4623, Vicenta García, de Taracena, para Paredes.
 8352, Evarista Cantín, de Tordesilos, para Setiles.
 7821, Mariana Uriel, para La Toba.

De esta provincia, para otras, han sido propuestas:

- 3630, D.^a María Piñuela y Miguel, de Checa, para Rebolledo (Alicante).
 4509, Simona Blasco Gracia, de Illana, para Moyuela (Zaragoza).
 4802, Santas Núñez Salinero, de Sacedón, para Cieza (Murcia).
 7579, Ciriaca Martínez Embid, de Miedes de Atienza, para Añover de Tajo (Toledo).
 8870, Nemesia Aguilera Durán, de Robollosa de Jadraque, para Montejo de la Sierra (Madrid).
 8883, Joaquina de los Reyes Durán, de Cillas, para Ciruelos-Pradales (Segovia).
 8931, Pilar Guimerá Pardo, de Hombrados, para Mohedas de la Jara (Toledo).
 1-8-8, Laureana Tejero y Abellano, de La Nava de Jadraque, para Pozuelo de Zarzón (Cáceres).
 8-8-8, Manuela Rascón Bernardos, de Las Inviernas, para Alconada (Segovia).
 8-8-8, Fernanda D. Viñuelas Agudo, de Olmeda de Jadraque, para Enjambre (Ciudad Real).
 8-8-8, Guadalupe Baena Siles, de Fuembellida, para Solera (Jaén).
 8-8-8, Argimira Oliver y Moya, de Olmeda de Cobeta, para Ruidera (Ciudad Real).
 8-8-8, Juana Gómez Alonso, de Morillejo, para Jabubillo-Aldea de Aracena (Huelva).

SECCION OFICIAL



Real orden negando devolución de descuentos de la Caja de pasivos cuando sólo quedan huérfanos varones mayores de dieciséis años:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Salazar Lorenzo, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio que le negó la devolución de los descuentos ingresados para el fondo pasivo del Magisterio primario por su difunto padre D. José Salazar

Lorenzo, Maestro que fué de Fuenteheridos (Huelva):

Resultando que el interesado funda su petición en que por no haber cumplido veinte años de servicios el causante no le corresponde la pensión señalada en la ley de 16 de julio de 1887, y que por ello procede la devolución de lo ingresado con arreglo al artículo 10 de la misma ley:

Resultando que por acuerdo de 3 de julio de 1913 le negó la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio la devolución de descuentos que solicitaba por ser mayor de dieciseis años, y notificado dicho acuerdo, según manifiesta la Sección administrativa de la provincia en 16 del mismo mes, por escrito fechado en 12 de agosto recurrió de dicho acuerdo, insistiendo en las razones legales apuntadas en su petición:

Resultando que la Junta Central informa desfavorablemente el recurso, fundándose en que el artículo 10 de la ley hay que interpretarlo en relación con los demás de la misma y de un reglamento en que se señalan las condiciones para exigir las pensiones, y que la condición de no ser mayor de dieciseis años para disfrutar aquéllas ha de afectar igualmente a la devolución de los descuentos:

Considerando que en el artículo 1.º de la ley de 16 de julio de 1887 se reconoce el derecho a pensión de orfandad a favor de los hijos varones de los Maestros o Maestras, siempre que sean menores de dieciseis años, y en el 10 se dispone que si los causahabientes fallecieron antes de cumplir veinte años de servicios, tiempo necesario para que se causare la orfandad, se devolverán a su viuda e hijos las cantidades que hubiese abonado por razón del descuento de su sueldo:

Considerando que constituyendo todos los preceptos de la ley de que se ha hecho mérito el conjunto de los que regulan los derechos pasivos del Magisterio primario, en su interpretación ha de tenerse en cuenta que los derechos que reconocen tienen siempre el expresado concepto, y al ser así, que se hallan condicionados unos por otros:

Considerando que, por tanto, tan derecho pasivo es el de orfandad, reconocido en el artículo 1.º, como la devolución de descuentos que reconoce el 10, y, por consiguiente, la condición de estado y de edad señalada en él, aquél debe necesariamente afectar a éste, porque de no hacerlo así se falta al principio de interpretación jurídica contenida en el artículo 1.285 del Código civil, de que las cláusulas de los contratos (de aplicación también a los preceptos de las leyes) deberán interpretarse las unas por las otras, atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica de este Ministerio, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Salazar Lorenzo, contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, por el que se le negó el abono de los descuentos satisfechos por su padre D. José Salazar, Maestro que fué de Fuenteheridos (Huelva), a la Caja de Derechos pasivos del

Magisterio, por ser mayor de dieciseis años, declarando aquél firme y subsistente.

De Real orden, etc.— Madrid 15 de febrero de 1918.—*Silvela.*»

(B. O. 29 marzo).



Dirección general de Primera Enseñanza.—*Orden resolviendo instancia de D. Francisco Fernández y otros Maestros interinos, denunciando haberse ocultado por las Secciones administrativas las Escuelas que se detallan:*

«Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por D. Francisco Fernández Reyes y otros Maestros interinos denunciando que se han ocultado por las Secciones administrativas las Escuelas siguientes, que correspondían al concurso de interinos:

- Provincia de Alava: Ilarduya y Santa Eulalia.
- Albacete: Navas de Arriba.
- Barcelona: Alayer.
- Burgos: Alarcia, Cobos de Molina, Monasterio de la Sierra y Riaño.
- Cáceres: Aldea Centenera.
- Canarias: Alarejo, Antigua, Aure, Casillas del Angel, Fuencaliente, Garafia, Mazo, Pájara, Puerto, Santiago del Teide, Tinajo, Tuineje, Valverde y Vilaflor.
- Ciudad Real: Montiel.
- Coruña: Brantuas y Ombeda.
- Guadalajara: Huérmeces, La Puerta y Oter.
- Huesca: Albella y Castigaleu.
- Lugo: Trobo, primera.
- Madrid: Cadalso de los Vidrios.
- Orense: Sarreans.
- Oviedo: Tablada y Molleda.
- Palencia: Lores.
- Pontevedra: Ortoño.
- Salamanca: Zorita de la Frontera.
- Segovia: Anaya.
- Sevilla: El Garrobo.
- Soria: Borobia, Ollaza, Radona y San Esteban.
- Zamora: Riba de Lago.

Resultando que las Escuelas de Alejero, Aure, Fuencaliente, Montiel, Brantuas, Albella, Castigaleu, Tablada, Lores, Ortoño, Anaya y El Garrobo aparecen provistas precisamente en el concurso de interinos:

Resultando que las de Ilardulla, Santa Eulalia, Cobos de Molina, Monasterio de la Sierra, Riaño, Cadalso de los Vidrios, Sarreans, Borobia, Radona y Riba de Lago, aparecen en el traslado:

Resultando que las de Nava de Arriba, Alayer, Aldea Centenera, Antigua, Casillas del Angel, Garabia, Mazo, Pájara, Puerto, Puerto de Cabras, Santiago del Taide, Tinajo, Tuinaja, Valverde, Vilaflor, Ombeda, Huérmeces, La Puerta, Trobo, primera, Zorita de la Frontera, Ollaza y San Esteban no aparecen ni en uno ni en otro:

Considerando que debe aclararse la denuncia de los interesados, no obstante las equivocaciones que contiene, por si fuera atendible en alguno de sus puntos,

Esta Dirección General ha acordado que las Secciones de Primera enseñanza informen acer-

ca de ella y de cuantos extremos puedan relacionarse con el asunto.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Mayo de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta 26 de mayo.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el capítulo III, art. 10 del Reglamento vigente, se convoca a todos los Maestros de este partido, para celebrar Junta general el día 9 del próximo mes de junio, en el local de esta Escuela, a las once de la mañana.

Los asuntos que han de tratarse, son los siguientes:

- 1.º Examen de cuenta del año anterior.
 - 2.º Dar cuenta de los Maestros que hasta la fecha han manifestado su deseo de pertenecer a la Nacional.
 - 3.º Nombrar nueva directiva.
 - 4.º Discutir el Reglamento de la Provincial.
- Brihuega 27 mayo 1918.—El Presidente, *Salvador Toquero*.

Ya se admiten en esta Presidencia de Partido o dirigiéndose al Sr. Berceruelo, de la Provincial, el adjunto Boletín firmado y sellado, eligiendo candidato, como representante de esta provincia, ante la Nacional. Lo mismo que sirve para este Partido, puede utilizarse para todos los demás, remitiéndose a los Presidentes respectivos.

Boletín de asociado a la Provincial

D....., Maestro de....., partido....., desea pertenecer a la Provincial, con todos sus derechos y deberes que le corresponda, autorizando a D....., para que cobre del Sr. Habilitado, si no la manda adjunta con el presente Boletín, la cuota correspondiente, y propongo para Representante de esta provincia, a D....., Maestro de...

Firma, fecha y sello de la Escuela.

NOTA. No serán válidos los sufragios que el votante no conste que haya satisfecho la cuota correspondiente.

Asociación de Maestros del partido de Pastrana

Extracto de los acuerdos tomados en la Asamblea general ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1918:

- 1.º Aprobar el acta de la anterior.
- 2.º Ver con mucho gusto la aceptación de las Presidencias honorarias de esta Asociación por los Sres. Inspector-Jefe, Inspectora y Jefe de la Sección.

3.º Confirmar la admisión de socios de los Sres. D. Isaac Hernández, D.^a Micaela Garrido, maestros de Moratilla de los Meleros; D. Antonio Ballestín, de Sayatón; D. Jesús Diago, de Zorita y D. Eugenio Gonzalo, sustituido de Tendilla.

4.º Dar de baja a D. Justo de las Heras por pase a otro partido.

5.º Aprobar la cuenta de Ingresos y Gastos.

6.º Aprobar las gestiones hechas por nuestro Presidente D. Casto Antón, para la constitución de la Provincial, dándole un voto de gracias por su desinterés pagando el viaje realizado a Guadalajara de su peculio particular.

7.º Dispensar al Sr. Habilitado D. Eugenio Gonzalo de su asistencia a las reuniones y pago de cuotas a cambio del trabajo que se impone al descontárselas a los demás socios, e indicarle que esta asociación vería con agrado cediese a la misma el 50 por 100 de Habilitación según lo hacen en otros partidos de esta provincia.

8.º Comunicar a la Provincial nuestro deseo de que en unión de todas las de partido, ingrese en la Nacional y si no lo realiza recabar la libertad para hacerlo ésta.

9.º Solicitar de la Superioridad que a la mayor brevedad sean colocados en propiedad todos los interinos que tienen derecho reconocido, y que hasta tanto, el sueldo que disfruten sea de 1000 pesetas.

10.º Solicitar igualmente que las cantidades que se perciben por alquileres de casa sean abonadas por el Estado con arreglo a la escala presentada por la Nacional.—El Presidente, *Casto Antón*.—El Secretario, *Alberto Valenciano*.



Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

Queridos compañeros: Con el fin de no demorar por más tiempo nuestro ingreso definitivo en la Asociación provincial y en la Nacional, de acuerdo con lo convenido en la última reunión celebrada en Humanes, en primera oportunidad se dará por esta presidencia orden de descuento a nuestro habilitado de dos pesetas a cada uno de los socios, para satisfacer las cuotas en ambas asociaciones.

La orden de descuento alcanzará por igual a todos los asociados y el que no esté conforme puede avisar a esta presidencia, para darle de baja en todos conceptos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaseca de Uceda, 29 de mayo de 1918.—El Presidente, *Aurelio López*.



A DON MARIANO BERCKERUELO

Presidente de la Asociación provincial

Muy señor mío y distinguido compañero y amigo: Un día y otro día, desde que tuve noticias de que la escala de sueldos proyectada por el Gobierno para los empleados civiles Hacienda, Correos y Telégrafos, no había de tener aplicación al Magisterio primario nacional, pensé dirigir un manifiesto a los compañeros de la provincia, para ver la manera de llegar a un acuerdo que, sin rebasar los límites de la prudencia y por las vías legales, ordinarias y adecuadas, debíamos elevar a las Cortes.

Pensando por otra parte en mi incapacidad para caldear los ánimos de todos como es de necesidad en seme-

jantes casos, a nadie como a usted corresponde iniciar los preliminares de un acto que, bien dirigido, halle eco hasta en los rincones más apartados de nuestra Nación.

Hoy como nunca y sin aguardar a mañana, se impone la necesidad de unirnos todos como un solo hombre. Todos para todos. Nada de pasiones, nada de celos, nada de egoismos ni de ansias de medros particulares que tanto envilecen. Las anormales circunstancias así lo exigen, y no seríamos bien nacidos si no demostráramos con hechos que, como Maestros nacionales, como obreros intelectuales, como empleados del Estado, sabemos el puesto que dentro de la sociedad ocupamos y el que por derecho propio y decoro de la Nación nos corresponde.

¿Hemos nosotros, amigo mío, de ser de peor condición? ¿No son meritorios como los que más nuestros servicios? ¿No tenemos la cabeza sobre los hombros como otros servidores del Estado? ¿Aún no hemos llegado a la mayor edad? ¿Qué nos detiene?....

Adelante, Sr. Berceruelo, y si no he acertado en mi propuesta, haga caso omiso y como si nada hubiera dicho.

Reciba un abrazo del último de sus compañeros y amigos que le saluda y estrecha la mano,

M. FUENTE AMOR.

NOTICIAS

Oposiciones.—Los ejercicios de oposición Escuelas, turno libre, Maestros, de la provincia de Albacete, darán principio el 20 de junio próximo.

- La Coruña, Maestras, el 3 de id.
- Logroño, Maestros, el 11 de id.
- Huesca, Maestros y Maestras, el 10 id.
- Pontevedra, Maestros, el 2 id.
- León, Maestras, el 17 id.
- Toledo, Maestras, el 2 id.
- Segovia, Maestros, el 12 id.
- Salamanca, Maestras, el 10 id.
- Huelva, Maestros, el 1.º id.
- Badajoz, Maestros, el 13 id.
- Badajoz, Maestras, el 3 id.
- Avila, Maestros, el 17 id.

Vocal.—Nuestro distinguido amigo D. Godofredo Escribano y Hernández, Profesor de la Escuela Normal Central y director de *La Enseñanza*, ha sido nombrado vocal de la Junta Central de Derechos pasivos.

Nuestra más completa enhorabuena.

Autorización.—Se ha autorizado a D. Miguel Bargalló, Profesor de la Normal de Maestros de esta Capital, para que preste sus servicios como Maestro de los niños que concurren al Sanatorio Marítimo de Pedrosa.

Título.—La *Gaceta* del 28 del actual publica el siguiente anuncio de la Sección administrativa de Lérida:

«Ignorándose el paradero del Maestro D. Justo Berzosa Arenas, nombrado, entre otros, en virtud de oposiciones celebradas en Murcia, para la Escuela nacional de Puigcercós (Paláu de Noguera), de esta provincia, en 27 de Abril último, sin que haya recogido su título administrativo ni autorizado persona que lo efectuara, se hace público que se halla a su disposición tal nombramiento, advirtiéndole a la vez que debe tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar de la expresada fecha del nombramiento, si quiere evitarse los consiguientes perjuicios.»

Orden.—Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la resolución de los expedientes de

oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas con arreglo al Estatuto general del Magisterio, la Dirección general ha acordado declarar: 1.º Que cuando dichos expedientes tengan protestas, se eleven a esta Dirección general para la resolución de los mismos.—2.º Que en caso contrario se tengan por aprobados, quedando en las Secciones de Primera enseñanza.—3.º Que en el caso de existir en el Rectorado a que pertenezca la oposición opositores pendientes de colocación, quede en suspenso el nombramiento de los de las Secciones mientras haya uno solo de aquéllos sin haber obtenido plaza.—4.º Que en el caso de que no existan pendientes de colocación aspirantes de Rectorado, pueden las Secciones expedir nombramientos para las plazas desiertas en el último concurso de traslado, correspondientes al turno de oposición.

Nadie puede comprender el dinero y tiempo ahorrados que se llegan a obtener con los Cursos Abreviados de Santiago S. Soler.

Ejemplar, 15 cénts., *EL RAPIDO*, 3 ptas.

De venta en todas las Librerías —3—

Sumario.—Se ha dado por concluso el sumario que en causa criminal se ha seguido a instancias de la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio contra el maestro interino Sr. Sánchez-Escobar, por escritos publicados por este señor contra la mencionada Junta.

Lamentamos que el asunto no se haya cortado antes de obligar al Sr. Sánchez-Escobar a sentarse en el banquillo de los acusados.

Limitación.—En virtud de consultas elevadas a este Ministerio acerca de la vigencia de la orden de 16 de junio de 1915, y teniendo en cuenta que cuando acuden a oposiciones de ingreso en el Magisterio maestros que desempeñan escuelas con el solo objeto de levantar la limitación de derechos o de obtener otra escuela de nueva creación, dejan a su vez otra plaza vacante, por lo que no consume ninguna de las anunciadas, la Dirección general ha acordado declarar que cuando obtengan plaza se entienda aumentado el número de las anunciadas en tantas de 1.000 pesetas cuantas sean las que aquéllos desempeñaron y que las escuelas que dejen los que obtengan las de nueva creación se provean en las mismas oposiciones.

Maestro suicida.—Tomamos del «Magisterio»:

«En el pueblo de Tamón, Ayuntamiento de Carreño (Asturias), el Maestro propietario D. Pedro Armengod, oprimido, sin duda, por la miseria que reinaba en su humilde hogar, teniendo a su esposa ya seis meses enferma y tres niños, la mayor de seis años y el más pequeño de diez meses, y viéndose el hombre desesperado y rodeado de amarguras sin fin, faltándole las fuerzas para sobrellevar con resignación cristiana aquellas angustias, pidió confesión y comunión para su esposa y para él y al día siguiente (el 22 de este mes), a las siete de la mañana, fué a la puerta de la iglesia parroquial, pidió perdón a Dios y se pegó un tiro, muriendo en el acto.»

Parece ser que el Sr. Armengod, a más de las penalidades relatadas, se encontraba sin recursos para trasladarse a otra Escuela de la provincia de Huesca para que había sido nombrado y expuesto a quedarse sin colocación.

Dios haya perdonado a tan infeliz Maestro.

Propuestas.—El Gobernador civil vuelve a enviar a la Dirección general de 1.ª enseñanza, las pro-

puestas para vocales de la Junta provincial, por haberse extraviado las anteriores que se mandaron al Ministerio.

Fiesta de la Bandera.—El día 6 del próximo Junio, se celebrará en Selas la fiesta de la Bandera, a la que se le dará gran solemnidad, habiéndose confeccionado una preciosa bandera en el colegio que dirigen las Hermanas de la Reunión al Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad; la bandera es de raso, pintada al óleo, con el escudo nacional y la leyenda *Escuela nacional mixta de Selas* con la fecha de la fiesta.

El mismo día se procederá a la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Escuela.

A estos actos asistirán varios señores Maestros de los pueblos limítrofes y el Sr. Inspector de la Zona.

Reforma del Estatuto.—En poder del director general, y para su estudio, se encuentra una moción que trata de la reforma del Estatuto, en la que, según parece, se subsanan cuantas deficiencias se han notado en la práctica; se dictan reglas precisas para la automática adjudicación de escuelas, procurando así que no estén tanto tiempo vacantes, ni servidas interinamente. También se procura resolver con cuanta amplitud es posible el problema de los interinos, asignándoles un número de vacantes que permitiría su total colocación en un plazo relativamente breve, no desatendiendo por ello al turno de oposición libre.

Votos de gracias.—El Inspector Sr. Lubelza, en su reciente visita ordinaria de inspección, ha concedido los siguientes votos de gracias:

A las Sras. Maestras de Teroleja y Maranchón, D.^a Dolores Vera y D.^a Segunda de Miguel, y a los Sres. Maestros de Molina D. Moisés Corredor; de Cobeta, D. Alejandro Martínez; de Maranchón, D. Dámaso Sanz; de Selas, D. Benito Rico; de Sotodosos, D. Celestino Melguizo; y al de Villar de Cobeta, don Manuel Parra.

A la Sección administrativa se le da cuenta para los efectos consiguientes, de los votos que anteriormente se mencionan.

DE LA SECCION.—La Maestra interina de Villaverde del Ducado D.^a Modesta Jiménez, ha solicitado la concesión de la renuncia del cargo, la que le ha sido admitida.

—D.^a Elena Millán, maestra interina de Traid, ha participado haberse puesto al frente de la Escuela.

—La Dirección general ha devuelto desestimada la instancia presentada de los opositores a Escuelas de esta provincia en solicitud de ampliación de plazas.

—Se han remitido a la Dirección general las instancias de los Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas.

DE LA INSPECCION.—Al Maestro de Clares se le comunica que no puede ausentarse de la localidad aunque esté clausurada la Escuela (R. D. 5 de mayo de 1913.)

—Al Alcalde de Riva de Saelices, que no puede autorizarse el traslado de la Escuela al salón del Ayuntamiento, y que se atenga a lo dispuesto por esta Inspección en su visita girada el 14 de Abril último, y a lo que acordó la Junta local en su sesión celebrada aquel mismo día con asistencia del señor Inspector.

—Al Maestro de Cuevaslabradas se le manifiesta que el Estado solo concede subvención para construcción de locales de nueva planta destinados exclusivamente a Escuelas, debiéndose atener al R. D. de Cortezo y Burell de 1907 y 1916.

—Se cursa a la Dirección general, favorablemente informada, la instancia de la Maestra de Teroleja, solicitando diez mesas-bancos para su Escuela.

—Se da validez al voto de gracias concedido por la Junta local de Sotodosos, al Maestro D. Celestino Melguizo.

—Por el Gobernador civil se ha oficiado a la Alcaldía de Quer para que se arregle la casa del Maestro.

—La Maestra de Alaminos se reintegró a su Escuela.

—La Alcaldía de Pozanco participa haberse hecho las reparaciones necesarias en el local escuela y casa de la maestra de Ures.

—En las Escuelas de Riva de Santiuste y Condemios de Abajo, se han reanudado las clases por haber desaparecido la epidemia.

—El maestro de Sayatón ha solicitado licencia para examinarse en la Escuela Superior.

—El Maestro de Clares da cuenta de haberse clausurado la Escuela.

—La Maestra de Matas, participa que no la pagan los alquileres.

TRABAJOS MANUALES

facilísimos de realizar en las Escuelas

Siluetas, Juegos de sombras, Escultura agrícola, Construcciones, Tejidos, Recortes, Sólidos geométricos, Encuadernaciones Gráficos geográficos, Cartografía, Postales iluminadas, Física recreativa, Museos de Historia natural.

TODO FACIL

TODO NUEVO

— Sencilísimo para niños y niñas de 6 a 12 años — Pida detalles a EDITORIAL SOLER de TARRAGONA, encargando un surtido grande de 12'50, o bien un pequeño surtido de seis pesetas.

Envío a vuelta de correo.—Pago contra reembolso.

DOCTOR SERRADA

CIRUGÍA Y ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

— CONSULTA DE 3 A 5 —

Campeamor, 3. — MADRID

Los de provincias deben pedir día y hora. — A. — in nov

NADIE vende los TRAJES HECHOS Y A LA MEDIDA como

el popular bazar TIJERA DE ORO

SE GARANTIZA EL BUEN CORTE

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS

EN ADELANTE

- MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID

SOMBREROS Y GORRAS, sólo el popular bazar TIJERA DE ORO tiene las últimas novedades.

CALZADOS CON PISO DE GOMA

Guadalajara: 1918.—Imprenta de Suc. de Antero Colcha.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

CLÍNICA EL REFUGIO

Corredera baja, 27.—MADRID

Consulta de especialidades:

Garganta, nariz y oídos.—Partos y enfermedades de la
matriz.—Estómago, hígados e intestinos.—Ojos.—Enferme-
dades de los niños.—Idem de la boca y dientes.—Vías uri-
narias, piel, venéreo y sífilis.—Medicina general.—Cirugía
general.—Tratamientos modernos.—Electroterapia.

Sala de operaciones.—Estancia para operados
—P.—An Mayo—

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

! (Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 nr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los
Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS

feltro para caballero y cadete y niños,
muchos modelos y surtidos, precios barati-
simos.—De tela y flexibles de paja, antes
de adquirirlos, visiten el GRAN BAZAR PARISIEN.

Trajes

para caballero, cadete y niños. (Ved pre-
cios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS

gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que
nadie en todos los artículos.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades en sombre-
ros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes
existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR
Artículos para REGALOS.—RELOJERIA FINA

Empleará V. bien su
dinero comprando en

GRAN BAZAR PARISIEN

MIGUEL FLUITERS, 31
Guadalajara

-PRECIO FIJO verdad marcados
en los géneros.

En este Bazar se venden los recomendados productos Peca-cura.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono
número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profes-
orado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS
CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anuncia-
dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel
de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábr-
cas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio
de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-
nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros
con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS